

ST/Geo

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

04 SEP 2023



Consejo de la Judicatura del Estado

Oficio No. 78/2023  
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Octavo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B.C.



Consejo de la Judicatura del Estado.

**VISITADURIA**

**LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Octavo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 06 y 07 de Julio de 2023 misma que consta de **21 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, se recibieron **12,903** según Sistema integral de juzgados, se detectaron **973** promociones pendientes de acordar al 05 de Julio de 2023, siendo la última promoción registrada la 15,702 relativa al expediente **ELIMINADO** Juicio Sucesorio Intestamentario, de fecha 05 de julio de 2023, correspondiente a la Tercera Secretaria, pendiente de acordar.

**Cuarto:** Durante el periodo comprendido del 07 de Febrero de 2023, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección hasta el 05 de Julio de 2023, se citaron **548** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **419** sentencias definitivas y **038** sentencias interlocutorias.

**Quinto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **80** expedientes pendientes para dictar sentencias, **72 definitivas** y **08 interlocutorias**, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS DEFINITIVAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	LIBRO/FOJAS
1.	ELIMINADO	DEFINITIVA	09/02/2023	284-285
2.		DEFINITIVA	01/02/2023	288-289
3.		DEFINITIVA	03/02/2023	288-289
4.		DEFINITIVA	13/02/2023	288-289
5.		DEFINITIVA	25/02/2023	290-291
6.		DEFINITIVA	17/02/2023	292-293
7.		DEFINITIVA	17/02/2023	292-293
8.		DEFINITIVA	20/02/2023	292-293
10.		DEFINITIVA	20/02/2023	294-295
11		DEFINITIVA	23/02/2023	296-297
12		DEFINITIVA	27/02/2023	298-299
13		DEFINITIVA	27/02/2023	298-299
14		DEFINITIVA	28/02/2023	298-299
15		DEFINITIVA	02/03/2023	300-301
16		DEFINITIVA	02/03/2023	300-301
17		DEFINITIVA	02/03/2023	300-301
18		DEFINITIVA	02/03/2023	302-303
19		DEFINITIVA	03/03/2023	302-303
20		DEFINITIVA	07/03/2023	302-303
21		DEFINITIVA	08/03/2023	304-305
22		DEFINITIVA	10/03/2023	306-307
23		DEFINITIVA	27/03/2023	314-315
24		DEFINITIVA	21/03/2023	316-317
25		DEFINITIVA	23/03/2023	318-319
26		DEFINITIVA	30/03/2023	318-319
27		DEFINITIVA	31/03/2023	320-321
28		DEFINITIVA	SIN FECHA DE CITA	320-321
29		ELIMINADO	DEFINITIVA	SIN FECHA DE CITA
30	DEFINITIVA		SIN FECHA DE CITA	322-323
31	DEFINITIVA		13/04/2023	326-327
32	DEFINITIVA		17/04/2023	326-327
33	DEFINITIVA		21/04/2023	330-331
34	DEFINITIVA	27/04/2023	332-333	
35	DEFINITIVA	03/05/2023	336-337	
36	ELIMINADO	DEFINITIVA	08/05/2023	336-337
37		DEFINITIVA	15/05/2023	336-337
38		DEFINITIVA	11/05/2023	338-339
39		DEFINITIVA	SIN FECHA DE CITA	342-343
40		DEFINITIVA	17/05/2023	342-343
41		DEFINITIVA	SIN FECHA DE CITA	342-343
42		DEFINITIVA	SIN FECHA DE CITA	342-343
43		DEFINITIVA	19/05/2023	344-345
44		DEFINITIVA	SIN FECHA DE CITA	344-345
45		DEFINITIVA	SIN FECHA DE CITA	344-345
46		DEFINITIVA	SIN FECHA DE CITA	344-345
47		DEFINITIVA	SIN FECHA DE CITA	344-345
48		DEFINITIVA	SIN FECHA DE CITA	344-345
49		DEFINITIVA	SIN FECHA DE CITA	344-345
50		DEFINITIVA	SIN FECHA DE CITA	344-345
51		DEFINITIVA	SIN FECHA DE CITA	344-345
52		DEFINITIVA	26/05/2023	346-347
53		DEFINITIVA	26/05/2023	348-349
54		DEFINITIVA	26/05/2023	348-349
55		DEFINITIVA	31/05/2023	348-349
56		DEFINITIVA	23/05/2023	350-351
57		DEFINITIVA	22/05/2023	352-353
58		DEFINITIVA	24/05/2023	352-353
59		DEFINITIVA	16/05/2023	356-357

60	ELIMINADO	DEFINITIVA	09/06/2023	356-357
61	ELIMINADO	DEFINITIVA	14/06/2023	358-359
62	ELIMINADO	DEFINITIVA	21/06/2023	358-359
63	ELIMINADO	DEFINITIVA	22/06/2023	360-361
64	ELIMINADO	DEFINITIVA	SIN FECHA DE CITA	362-363
65	ELIMINADO	DEFINITIVA	SIN FECHA DE CITA	362-363
66	ELIMINADO	DEFINITIVA	26/06/2023	364-365
67	ELIMINADO	DEFINITIVA	28/06/2023	364-365
68	ELIMINADO	DEFINITIVA	23/06/2023	366-367
69	ELIMINADO	DEFINITIVA	26/06/2023	366-367
70	ELIMINADO	DEFINITIVA	28/06/2023	366-367
71	ELIMINADO	DEFINITIVA	29/06/2023	366-367
72	ELIMINADO	DEFINITIVA	30/06/2023	366-367

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	LIBRO/FOJAS
01	ELIMINADO	INTERLOCUTORIA	23/02/2023	287-288
02	ELIMINADO	INTERLOCUTORIA	SIN FECHA DE CITA	288-289
03	ELIMINADO	INTERLOCUTORIA	SIN FECHA DE CITA	290-291
04	ELIMINADO	INTERLOCUTORIA	SIN FECHA DE CITA	292-293
05	ELIMINADO	INTERLOCUTORIA	25/05/2023	292-293
06	ELIMINADO	INTERLOCUTORIA	SIN FECHA DE CITA	292-293
07	ELIMINADO	INTERLOCUTORIA	SIN FECHA DE CITA	294-295
08	ELIMINADO	INTERLOCUTORIA	SIN FECHA DE CITA	294-295

**Sexto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **11** citaciones que se dejaron sin efectos para normar procedimiento, correspondiendo **10 definitivas y 01 interlocutoria**, siendo las siguientes:

**CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMATR PROCEDIMIENTO**

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	ELIMINADO	DEFINITIVA	01/03/2023	286-287
2.	ELIMINADO	INTERLOCUTORIA	18/05/2023	288-289
3.	ELIMINADO	DEFINITIVA	10/03/2023	306-307
4.	ELIMINADO	DEFINITIVA	10/03/2023	306-307
5.	ELIMINADO	DEFINITIVA	22/03/2023	312-313
6.	ELIMINADO	DEFINITIVA	23/03/2023	316-317
7.	ELIMINADO	DEFINITIVA	14/04/2023	324-325
9.	ELIMINADO	DEFINITIVA	18/04/2023	324-325
10.	ELIMINADO	DEFINITIVA	18/05/2023	338-339
11	ELIMINADO	DEFINITIVA	28/06/2023	348-349

**Séptimo:** Del Libro de Sentencias, se escogieron al azar 5 sentencias para su revisión, siendo los siguientes expedientes: **ELIMINADO**

**ELIMINADO**

**Octavo:** De la revisión al **Área de los Secretarios de Acuerdos** se desprende lo siguiente:

De la **Primera** Secretaria: se programaron **314 audiencias**, de las cuales se celebraron 171 audiencias, 135 audiencias se difirieron y 08 registros nulos, además de haber emitido 5,382 acuerdos, la agenda indicó el **10 de Octubre de 2023** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **ELIMINADO**

**ELIMINADO**

De la **Segunda** Secretaria: se programaron **332 audiencias**, de las cuales se celebraron 166 audiencias y 166 audiencias se difirieron; además de haber emitido 5,082 acuerdos, la agenda indica el **13 de Septiembre de 2023** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **ELIMINADO**

**ELIMINADO**

De la **Tercera** Secretaria: se programaron **357 audiencias**, de las cuales se celebraron 141 audiencias, 211 audiencias se difirieron y 05 audiencias no celebradas; además de haber emitido 5,091 acuerdos, la agenda indica el **24 de Octubre de 2023** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **ELIMINADO**

**ELIMINADO**

**Noveno:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

**A cargo de la Licenciada YOLANDA MACIAS HARO**, durante el periodo se le cargaron 376 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 301 expedientes y 73 expedientes sin diligenciar/razonados, último exhorto # 110/2023 cargado y pendiente de emplazar del 05 de julio de 2023 y tenía 02 exhortos pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

#### **EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>ESTADO QUE GUARDA</b>
1.	Exhorto 102/2023	05/07/2023	emplazar	En trámite
2.	Exhorto 110/2023	05/07/2023	emplazar	En trámite

**A cargo de la Licenciada ANA LUISA ACEVEDO BANKS**, durante el periodo se le cargaron 329 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 290 expedientes y 039 expedientes sin diligenciar/razonados, último expediente **ELIMINADO** cargado y diligenciada la notificación personal del 05 de julio de 2023, no tenía expedientes pendientes por diligenciar.

**De la Licenciada MARTHA ALICIA GÓMEZ**, durante el periodo se le cargaron 298 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 256 expedientes y 041 expedientes sin diligenciar/razonados, último exhorto # 124/2023 cargado y pendiente de diligenciar el emplazamiento el 05 de julio de 2023, tenía 01 expediente pendiente de diligenciar, siendo el siguiente:

## EXPEDIENTE CARGADO PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	Exhorto 124/2023	05/07/2023	emplazar	Con cita 11/07/2023

**Décimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes, así como amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Onceavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes, 5 de sentencias y 15 a cargo de las Secretarías del Juzgado Octavo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**Doceavo:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Treceavo:** De la revisión al área administrativa que se observó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente  
*Mexicali, Baja California a 25 de Agosto de 2023*  
*Visitador General del Consejo de la Judicatura*  
*del Poder Judicial del Estado,*

  
**Lic. Walter Riedel Barocio**

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial  
C. c. p. Licenciada Cinthya Denise Gómez Castañeda.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día 06 de Julio de 2023, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Octavo de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo del **Licenciado PEDRO GALAF HERNANDEZ GARCIA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 06 y 07 de Julio de 2023.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 12 de Enero de 2023.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 14,455 del día 13 de Enero de 2023.

**PERIODO DE VISITA:** 07 de Febrero de 2023 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 05 de Julio de 2023.

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** lo dispuesto en los artículos 190, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California, así como los artículos 7, 15, 21, 24, y demás relativos y aplicables del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, copia que

se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZ**

**LIC. PEDRO GALAF HERNÁNDEZ GARCÍA. Presente**

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**MTRA. SONIA DE LA O ALCALA. Presente**  
**Secretaria de Acuerdos en funciones de Proyectista**

**LIC. FROYLÁN MILLÁN RAMÍREZ. Presente**  
**Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Secretaria**

**LIC. KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA. Presente**  
**Secretaria de Acuerdos adscrita a la Segunda Secretaria**

**LIC. FERNANDO ENRIQUE MEDINA MARTÍNEZ. Presente**  
**Secretario de Acuerdos adscrito a la Tercer Secretaria**

#### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. EFRAÍN MEZA GONZÁLEZ. Presente**  
**En funciones de Tercer Secretario de Acuerdos**

**LIC. YOLANDA MACÍAS HARO. Presente**

**LIC. ANA LUISA ACEVEDO BANKS. Presente**

**LIC. MARTHA ALICIA GÓMEZ. Presente**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

1.- MARTHA LUCINA CASTAÑEDA RUEZGA. Presente  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- MARÍA ELENA VILLA MARTINEZ. Presente  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado

3.- ANETTE BARAJAS. Presente  
Adscrita a Proyección

4.- CHRISTIAN ALEXANDER ALVARADO HERRERRA. Presente  
Adscrito a Proyección  
En sustitución de MYRNA ANGÉLICA PADILLA ESTOLANO, quien  
está comisionada al Sindicato a partir del 19 de Junio de 2023.

5.- NAYELI DANAHE GUTIÉRREZ ZALDIVAR. Presente  
Adscrito a la Primer Secretaria

6.- ANA PAOLA LAVENANT BELTRAN. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaria

7.- DANIEL ALEJANDRO MORELLÓN SILVA. Presente  
Adscrito a la Tercer Secretaría

8.- EUNICE CARRILLO VENEGAS. Incapacidad médica.  
Adscrita a Oficialía de Partes

9.- NORMA MELISSA HERRERA RUIZ. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes

10.- ELVIRA ERENDIRA BRAVO SALTO. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes

11.- LUIS ENRIQUE CASTRO VALENZUELA. Presente  
Adscrito a Oficialía de Partes

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 17 libros oficiales, consistentes en:



VISITADURIA



## DATOS ESTADÍSTICOS

ASUNTOS A CONOCER (INICIOS RECIBIDOS)	914
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	419
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	038
SE TERMINARON POR OTRAS CAUSAS (CADUCIDAD, CONVENIO, DESISTIMIENTO ACCIÓN, INSTANCIA, ALLANAMIENTOS)	134
RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	015
RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS CONTRA SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	002
RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS CONTRA DIVERSOS AUTOS	009
EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	013
RECURSO DE QUEJA (DENEGADA APELACIÓN Y CONTRA NO ADMISIÓN RECONVENCIÓN)	001
RECUSACIÓN CON CAUSA	001
AMPAROS INTERPUESTOS CON Y SIN ANTECEDENTES	087
AMPAROS DIRECTOS INTERPUESTOS	000
AUDIENCIAS PROGRAMADAS	1,003
AUDIENCIAS CELEBRADAS	478
AUDIENCIAS DIFERIDAS	512
AUDIENCIAS CANCELADAS	000
AUDIENCIAS NO CELEBRADAS	005
REGISTROS NULOS	008
ACUERDOS EMITIDOS	11,930
EXHORTOS RECIBIDOS	116
EXHORTOS GIRADOS	099
PROMOCIONES RECIBIDAS	12,903
PROMOCIONES ACORDADAS	12,078
OFICIOS REMITIDOS	3,665
CARTAS ROGATORIAS GIRADAS	002
CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS	000
RECIBOS DE INGRESO	181
REQUISITORIAS	005
CEDULAS PROFESIONALES	Registro electrónico
EXCUSAS	000



JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL

### RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Octavo Civil.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

#### LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	07 Y 08 DE FEBRERO DE 2023
NUMERO DE INICIOS	914
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	ELIMINADO
FECHA	5/julio/2023
JUICIO	Especial Hipotecario
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	<p>"A sus autos el escrito, anexo y copias para traslado de número de registro <b>15636</b>, presentado por la <b>Licenciada</b> [REDACTED].</p> <p><b>Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno y en el índice.</b></p> <p>En consecuencia, se tiene por presentado a la <b>Licenciada</b> [REDACTED], en su carácter de apoderada legal de [REDACTED] personalidad que acredita y se le reconoce en mérito de la documental pública en copia certificada que al efecto exhibe de número 106,084 del libro 3,244 de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe del Notario Público número 87 de la Ciudad de México; demandando en la vía <b>Especial Hipotecaria</b> a [REDACTED], en los términos y por los conceptos mencionados en su escrito de referencia, con apoyo en los artículos 1, 12, 55, 64, 457, 459, 466, 467 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles relativos a las reformas que se hicieron mediante decreto número 227 publicado en el periódico oficial del Estado número 45 de fecha 20 de octubre del año 2000, cuya vigencia inició el día siguiente de esa</p>

publicación, se admite la demanda en la vía y forma propuestas”...

### LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	12,903
PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR	973
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	15,702
EXPEDIENTE NÚMERO	ELIMINADO
JUICIO	Sucesorio intestamentario.
FECHA DE PRESENTACIÓN	05/julio/2023
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Tercera
RELATIVA A	Se apersonan a juicio sucesorio, solicitan sea señalada fecha para que tenga verificativo junta de herederos.
SE ACORDÓ Y PUBLICO EN TIEMPO	Pendiente de acordarse dentro del término para ello.

### PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

\*Se acompaña listado deducido del sistema integral de juzgados durante el primer día de vista ordinaria (06/07/23)

### LIBROS DE APELACIONES/INCOMPETENCIAS

RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS	<u>26</u>
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	15
CONTRA SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	02
CONTRA AUTOS	09
INCOMPETENCIAS	<u>13</u>
RECURSO DE QUEJA (DENEGADA APELACIÓN Y CONTRA NO ADMISIÓN RECONVENCIÓN	<u>01</u>
RECUSACIÓN CON CAUSA	<u>01</u>
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	ELIMINADO
JUICIO	Ordinario Civil
PROMOVENTE APELACIÓN/INCOMPETENCIA	Apelación
SE INTEGRO Y TURNÓ EN TIEMPO	TIJUANA BAJA CALIFORNIA A VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO



**DOS MIL VEINTITRÉS.**

A sus autos un escrito y copias para traslado (4) con número de registro **14274**, presentado por el **LICENCIADO** [REDACTED], en su carácter de Abogado Procurador de la parte actora.

Como lo solicita, se le tiene subsanando en tiempo y forma la prevención impuesto por auto de fecha catorce de junio del año dos mil veintitrés, en consecuencia, se procede a resolver el escrito de número de registro 12269 presentado por el compareciente en los siguientes términos:

Como lo pide, se le tiene interponiendo en tiempo y forma recurso de apelación en contra del auto de fecha **diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés**, mismo que se admite en **AMBOS EFECTOS**, lo anterior, de conformidad con los artículos 138 fracción II, 674 fracción I, 675, 677, 679, 686 fracción I del Código de Procedimientos Civiles; en razón de lo cual previas las anotaciones correspondientes en el Libro de apelaciones, REMITASE los autos originales al Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la sustanciación del recurso admitido, si así lo estimare pertinente.

**NOTIFIQUESE.-** Así lo acordó y firma electrónicamente el JUEZ OCTAVO CIVIL, LIC. PEDRO GALAF HERNANDEZ GARCIA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. FROYLAN MILLAN RAMIREZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

**RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS**

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN AUTO	00

REVOCAN AUTO	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN EN CONTRA DE AUTO	00
NO ADMITIDO RECURSO DE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE INTEGRAR	13
CELEBRARON CONVENIO EN EJECUCIÓN	00
INCOMPETENCIAS RESUELTAS/INFUNDADAS	01
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER POR TSJE	13
RECURSO DE QUEJA CONTRA DENEGADA APELACIÓN	00
RECURSO DE QUEJA CONTRA NO ADMISIÓN RECONVENCIÓN	00
RECUSACIONES	00
INCOMPETENCIAS PENDIENTES RESOLVER	12

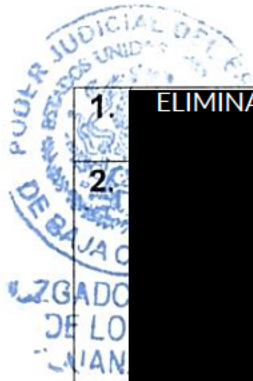
**OBSERVACIONES:** Cabe señalar que en este Juzgado existen **3 libros** de Apelaciones, los cuales son asignados cada uno a la Secretaría correspondiente. Se acompañan copias deducidas de tres libros de anotaciones de apelaciones/incompetencias que se utilizan para las anotaciones de las anteriores, en el juzgado sujeto a revisión

#### LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	3,665
EXP. QUE CORRESPONDE EL ULTIMO	ELIMINADO
OFICIO No.	4688/2023
ASUNTO A TRATAR	Búsqueda de domicilio de demandado
REMITIDO A	Fiscalía General del Estado
FECHA DE REMISIÓN	05/07/2023

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **LIBRO DE OFICIOS GIRADOS** se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

	NO. DE EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO ORDENANDO OFICIOS	FECHA DE OFICIOS	ESTADO QUE GUARDA	OBSERVACIONES



1.	ELIMINADO	06/07/23	06/07/23	TRÁMITE	A DISPOSICIÓN DEL SOLICITANTE
2.		19/06/23	19/06/23	ENTREGADO Y RECIBIDO POR SUBPROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS MENORES Y LA FAMILIA (27/06/23)	ACUERDO FECHA 30/06/23, SE RECIBE CON SELLO DE SUBPROCURADURIA Y SE INTEGRA EN AUTOS.
3.		06/07/23	06/07/23	DIRIGIDO AL TSJEBG SOLICITANDO COPIA CERTIFICADA DE RESOLUCIÓN EN TOCA CIVIL 934/20	A DISPOSICIÓN DEL SOLICITANTE.
4.	ELIMINADO	23/06/23	27/06/23	ORDENA REMISIÓN EXHORTO LOCAL AL JUZGADO DE PLAYAS DE ROSARITO. EMPLAZAMIENTO E INSCRIPCIÓN PREVENTIVA RPPC ROSARITO	EN TRÁMITE
5.		06/07/23	06/07/23	SE DEVUELVE SIN DILIGENCIAR/RAZONADO EXHORTO	EN TRÁMITE PARA REMITIR AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO.

**LIBRO DE AMPAROS CON Y SIN ANTECEDENTES JUZGADO**

AMPAROS	087
CON ANTECEDENTE JUZGADO	046
SIN ANTECEDENTE JUZGADO	041
CONCEDIDOS	015
NEGADOS	023
SOBRESEÍDO	014
EN TRAMITE	035
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	ELIMINADO
NUMERO DE AMPARO	ELIMINADO
FECHA DE NOTIFICACIÓN	30/06/23
ACTO RECLAMADO	TODO LO ACTUADO

**LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS  
QUE SE PRESENTAN ANTE EL JUZGADO**

SIN REGISTRO DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN

**LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS**

SIN REGISTRO DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN

**LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS**

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	2
ULTIMA REGISTRADA	2/2023
EXPEDIENTE NUMERO	ELIMINADO
JUICIO	Sucesorio intestamentario
DIRIGIDO A	Correo certificado
A EFECTO DE	<p>A sus autos un escrito y anexo, con número de registro 9656, presentado por [REDACTED], en su carácter de denunciante de la presente sucesión, para que obre como corresponda.</p> <p>Como lo solicita se le tiene por hechas las manifestaciones que vierte en el de cuenta, y dado que el domicilio de la presunta coheredera [REDACTED] se encuentra fuera de esta jurisdicción, se ordena su emplazamiento por medio de correo certificado, cuyo domicilio se ubica en [REDACTED];</p> <p>en el que se le deberá hacer saber la radicación del presente juicio, para que si a sus intereses convinieren comparezca a hacer valer sus derechos; de igual forma le prevenga para que en el término de tres días más dos días en razón de la distancia, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole que en caso contrario, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán efectos por medio del Boletín Judicial del Estado.-</p> <p>Artículos 112, 784 y 785 del Código de la materia. Debiendo observarse las formalidades previstas por el numeral en cita que a la letra dice: En las notificaciones de notificación o emplazamiento, deberán cumplirse las siguientes reglas: I..., II..., III..., IV..., "V.- Si la persona emplazada radica en el extranjero, el emplazamiento podrá hacerse mediante carta rogatoria o exhorto, o por correo certificado con acuse de recibo, contándose en este último caso la notificación como hecha a partir de la fecha en que se reciba en el Juzgado, de la Oficialía de Correos, el acuse de recibo</p>



debidamente firmado por el interesado..."  
 Por haberse dejado de actuar por más de TRES MESES, con fundamento en el artículo 114 fracción III del Código Adjetivo Civil, el presente proveído.  
 NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	116
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	024
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	003
SIN DILIGENCIAR-RAZONADOS	033
EN TRAMITE	056
ULTIMO REGISTRADO	136/2023
EXPEDIENTE NUMERO	ELIMINADO
PROVENIENTE DE	Playas de Rosarito, Baja California
A EFECTO DE	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO

### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	99
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	08
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR-RAZONADOS	10
EN TRAMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	81
ULTIMO REGISTRADO	128/2023
EXPEDIENTE NUMERO	ELIMINADO
RELATIVO AL JUICIO	Jurisdicción Voluntaria
DIRIGIDO A	Juez competente en Ensenada, Baja California
A EFECTO DE	<p>Tijuana, Baja California, a veintitrés de junio del año dos mil veintitrés.</p> <p>Con tres escritos, anexos y copias de cuenta con números de registro 12035, 12261 y 13319 fórmese y regístrese el expediente respectivo en el libro de gobierno y en el índice.</p> <p>Se tiene al Licenciado [REDACTED] en carácter de Apoderado Legal de [REDACTED], personalidad que acredita y se le reconoce en mérito de la documental pública que exhibe; promoviendo en la vía de <b>Jurisdicción Voluntaria</b>, en los términos de su escrito de cuenta y en virtud de que su solicitud se encuentra ajustada a derecho y que se formula ante Juez</p>



competente, con base en lo dispuesto por los artículos 144, 157 y 878 del Código de Procedimientos Civiles, se da curso a la instancia en la vía y forma propuestas.

En consecuencia, y toda vez que la parte interpelada [REDACTED], puede ser notificado en el domicilio ubicado [REDACTED]

[REDACTED] de la Ciudad de Ensenada, Baja California, fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 104, 105, 109, 134 y relativos del Ordenamiento Legal invocado, con los insertos necesarios **librese atento exhorto** al Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y por comisión de este H. Juzgado, se sirva ordenar al Fedatario de aquella adscripción, proceda a notificar los actos jurídicos que se precisan en el escrito inicial, en los términos que refiere el promovente de las presentes diligencias en el escrito de cuenta.

Asimismo, se autoriza al Juez exhortado para que en caso de ser necesario, haga uso de los medios de apremio que estime convenientes, gire oficios, expida copias certificadas y habilite días y horas inhábiles, para el debido cumplimiento del emplazamiento encomendado.

Previa copia certificada, toma de razón y recibo de estilo, hágasele devolución de las documentales que indica, con fundamento en el artículo 65 del Código Procesal Civil.

Asimismo previo el pago de los derechos correspondientes y toma de razón de recibo que se deje en autos, expídasele copia certificada de la totalidad de los autos, de conformidad con los artículos 65 y 71 del Código de Procedimientos Civiles.

Por último se le tiene señalando domicilio procesal para oír y recibir notificaciones el que menciona; autorizando como abogados procuradores a los profesionistas signantes, y para los diversos efectos que refiere a los pasantes en derecho que menciona, de conformidad con los artículos 46, 55 y 112 del Código de Procedimientos Civiles.

De conformidad con el artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Baja California con relación a los artículos 1, 3, 6, 12 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a lo que dispone los preceptos 37, 38, 39, 40 y 41 del Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, que establecen los órganos, criterios y procedimientos institucionales para la transparencia y acceso a la información pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, la sentencia definitiva que en su momento procesal se dicte en el presente asunto y que haya causado



estado o ejecutoria, deberá estar a disposición del público para su consulta, cuando así se solicite, conforme al procedimiento de acceso a la información correspondiente, se hace saber a las partes el derecho que les asiste y que deberán hacer valer hasta antes de que se dicte el fallo, para que su nombre y datos personales no se incluyan en la publicación correspondiente, en la inteligencia que aún en caso de no hacer señalamiento alguno, se suprimirán los datos personales de las partes salvo su nombre en la medida en que no se impida conocer el expediente de cualquier materia que por disposición legal o dada su naturaleza puedan afectar de algún modo la dignidad personal, o causar un daño irreparable y, en su caso, los documentos que obren en ellos y no sean reservados o confidenciales en la medida que no se impida conocer el criterio sostenido por el órgano administrativo o jurisdiccional respectivo. En el entendido que constituyen información reservada los hipotéticos a que refieren los párrafos, segundo, tercero, quinto y sexto y del artículo 37 del Reglamento antes referido.

**NOTIFIQUESE**

#### LIBRO DE REQUISITORIA

CANTIDAD DE REQUISITORIAS RECIBIDAS	05
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	03
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR/RAZONADAS	01
EN TRAMITE O PENDIENTES	01
ULTIMA REGISTRADA	5/2023
TOCA CIVIL	ELIMINADO
PROVENIENTE DE	Primera Sala, TSJE
A EFECTO DE	Girar oficios de localización

#### LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	181
EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE ÚLTIMO	ELIMINADO
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	03010002
DE FECHA	03/julio/2023
POR LA CANTIDAD DE	3,000.00 pesos
CONCEPTO	Pago mensualidad contrato de compraventa
ENTREGADO	trámite

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **C. MARTHA LUCINA CASTAÑEDA RUEZGA** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Octavo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

### CÉDULAS PROFESIONALES

(REGISTRO ELECTRÓNICO)

#### LIBRO DE SENTENCIAS

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	<b>548</b>
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>501</b>
<b>CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA</b>	<b>047</b>
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	<b>419</b>
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	<b>038</b>
<b>SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	<b>072</b>
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	<b>008</b>
<b>CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTO PARA NORMAR PROCEDIMIENTO</b>	<b>010</b>
<b>CITACIONES INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTO PARA NORMAR PROCEDIMIENTO</b>	<b>001</b>

<b>SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE</b>				
	<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>FECHA DE CITACIÓN</b>	<b>LIBRO/FOJAS</b>
1.	<b>ELIMINADO</b>	DEF	09/02/23	284-285
2.		DEF	01/02/23	288-289
3.		DEF	03/02/23	288-289
4.		DEF	13/02/23	288-289
5.		DEF	25/02/23	290-291
6.		DEF	17/02/23	292-293
7.		DEF	17/02/23	292-293
8.		DEF	20/02/23	292-293
10.		DEF	20/02/23	294-295
11		DEF	23/02/23	296-297
12		DEF	27/02/23	298-299
13		DEF	27/02/23	298-299
14		DEF	28/02/23	298-299
15		DEF	02/03/23	300-301
16		DEF	02/03/23	300-301
17		DEF	02/03/23	300-301



18	ELIMINADO	DEF	02/03/23	302-303
19		DEF	03/03/23	302-303
20		DEF	07/03/23	302-303
21		DEF	08/03/23	304-305
22		DEF	10/03/23	306-307
23		DEF	27/03/23	314-315
24		DEF	21/03/23	316-317
25		DEF	23/03/23	318-319
26		DEF	30/03/23	318-319
27		DEF	31/03/23	320-321
28		DEF	SIN FECHA CITA	320-321
29		DEF	SIN FECHA CITA	322/323
30		DEF	SIN FECHA CITA	322-323
31		DEF	13/04/23	326-327
32		DEF	17/04/23	326-327
33		DEF	21/04/23	330-331
34		DEF	27/04/23	332-333
35		DEF	15/05/23	336-337
36		DEF	08/05/23	336-337
37		DEF	03/05/23	336-337
38		DEF	11/05/23	338/-339
39		DEF	SIN FECHA DE CITA	342-343
40		DEF	17/05/23	342-343
41		DEF	SIN FECHA DE CITA	342-343
42	ELIMINADO	DEF	SIN FECHA DE CITA	342-343
43		DEF	19/05/23	344-345
44		DEF	SIN FECHA DE CITA	344-345
45		DEF	SIN FECHA DE CITA	344-345
46		DEF	SIN FECHA DE CITA	344-345
47		DEF	SIN FECHA DE CITA	344-345
48		DEF	SIN FECHA DE CITA	344-345
49		DEF	SIN FECHA DE CITA	344-345
50		DEF	SIN FECHA DE CITA	344-345
51		DEF	SIN FECHA DE CITA	344-345
52		DEF	26/05/23	346-347
53		DEF	31/05/23	348-349
54		DEF	26/05/23	348-349
55		DEF	26/05/23	348-349
56		DEF	23/05/23	350-351
57		DEF	24/05/23	352-353
58		DEF	22/05/23	352-353
59		DEF	16/05/23	356-357
60		DEF	09/06/23	356-357
61		DEF	14/06/23	358-359
62		DEF	21/06/23	358-359
63		DEF	22/06/23	360-361
64		DEF	SIN FECHA DE CITA	362-363
65	ELIMINADO	DEF	SIN FECHA DE CITA	362-363
66		DEF	28/06/23	364-365
67		DEF	26/06/23	364-365
68		DEF	26/06/23	366-367
69		DEF	23/06/23	366-367
70		DEF	30/06/23	366-367
71		DEF	29/06/23	366-367
72		DEF	28/06/23	366-367

**SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE**

No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	LIBRO/FOJAS
01	ELIMINADO	INT	23/02/23	287-288
02		INT	SIN FECHA DE CITA	288-289

03	ELIMINADO	INT	SIN FECHA DE CITA	290-291
04		INT	SIN FECHA DE CITA	292-293
05		INT	25/05/23	292-293
06		INT	SIN FECHA DE CITA	292-293
07		INT	SIN FECHA CITA	294-295
08		INT	SIN FECHA DE CITA	294-295

### CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

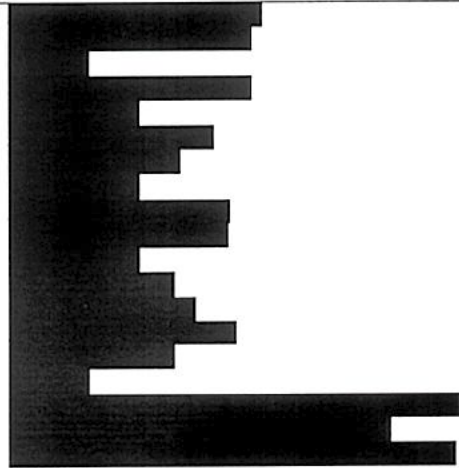
No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	ELIMINADO	INT	18/05/23	288-289
2.		DEF	01/03/23	286-287
3.		DEF	10/03/23	306-307
4.		DEF	10/03/23	306-307
5.		DEF	22/03/23	312-313
6.		DEF	23/03/23	316-317
7.		DEF	14/04/23	324-325
9.		DEF	18/04/23	324-325
10.		DEF	18/05/23	338-339
11		DEF	28/06/23	348-349

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>ELIMINADO</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL/PP</b>
<b>INICIADO</b>	<b>15/03/23</b>
<b>FOJAS</b>	<b>030</b>
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>DEF</b>
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>18/05/23</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>18/05/23</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO. En la vía ordinaria civil seguida en este juicio, la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, y los reos se allanaron a la demanda.</p> <p>SEGUNDO. Se declara [REDACTED] se ha convertido en propietario -por haberse consumado a su favor la prescripción positiva-, de la [REDACTED] modulo condominio, [REDACTED] en esta Ciudad de Tijuana, Baja California, con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias (según plano exhibido):</p> <p>[REDACTED]</p> <p>MEDIDAS Y COLINDANCIAS</p>



JUZGADO OCTAVO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.



Este Local se encuentra ubicado en el Nivel 4 en el extremo Central respecto a la Fachada Norte del Edificio presentado su ingreso por medio del Pasillo No. 6. Cuenta con una superficie de : [REDACTED] TERCERO. Se ordena la cancelación total , de la inscripción bajo: Contrato de compraventa inscripción [REDACTED] del tomo [REDACTED] de sección civil de fecha [REDACTED] CUARTO. Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma y del auto que así la declare, al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, para que la inscriba y le sirva de TITULO DE PROPIEDAD a la parte actora. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>ELIMINADO</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ODINARIO CIVIL/PP</b>
<b>INICIADO</b>	<b>PREVENIDO 24/10/22 INICIO 06/12/</b>
<b>FOJAS</b>	<b>053</b>
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>DEF</b>
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>05/06/23</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>20/06/23</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>RESUELVE</b></p> <p>PRIMERO. En la vía Ordinaria Civil seguida en este juicio, la parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, y en rebeldía de la parte demandada que no compareció a juicio.</p> <p>SEGUNDO. Se declara que [REDACTED] se ha convertido en propietario -por haberse consumado en su favor la prescripción positiva de buena fe- del [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Ciudad de Tijuana, Baja California, con superficie de [REDACTED] metros cuadrados de construcción, <b>ELIMI</b> metros cuadrados de estacionamiento, <b>ELIMINADO</b> metros cuadrados privativa, y las siguientes medidas y colindancias (según el plano exhibido):</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p>

	<p>TOTAL DE SUPERFICIE PRIVATIVA <b>ELIMINADO</b></p> <p><b>TERCERO.</b> Se decreta la Cancelación, de la inscripción bajo los datos: Contrato de compraventa partida [REDACTED] de sección civil de [REDACTED]</p> <p><b>CUARTO.</b> Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma -y del auto que así la declare-, al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, para que la cumpla en sus términos, inscribiéndola en la dependencia a su cargo y le sirva de <b>TITULO DE PROPIEDAD</b> a la parte actora.</p> <p><b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</b></p>
--	--

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>ELIMINADO</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO DE DESAHUCIO</b>
<b>INICIADO</b>	<b>25/04/23</b>
<b>FOJAS</b>	<b>023</b>
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>DEF</b>
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>23/06/23</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>23/06/23</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> En la vía sumaria de desahucio seguida en este juicio, la parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, y en rebeldía de la demandada, quien no compareció a juicio.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se condena a [REDACTED], a desocupar y entregar a [REDACTED] el inmueble que se describe como <i>Inmueble identificado como</i> [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] <i>en esta Ciudad de Tijuana, Baja California, construido sobre los lotes de terreno</i> [REDACTED], <i>de la manzana</i> [REDACTED], <i>Sección</i> [REDACTED] <i>esta Ciudad.</i></p> <p><b>TERCERO.</b> Se condena al reo a pagarle al accionante las mensualidades de renta comprendidas de enero de dos mil veintitrés, hasta la desocupación y entrega del bien arrendado, a razón de <b>ELIMIN</b> dólares <b>ELIMINADO</b> moneda de los Estados Unidos de América), cada una; cantidad que resulta de la renta mensual mas el impuesto al valor agregado (IVA)-, cada una; más los gastos y costas del juicio; importes que serán calculados en ejecución de sentencia.</p> <p><b>CUARTO.</b> Una vez que fenezca el término para la interposición del medio de impugnación que proceda en contra del presente fallo, proceda el Secretario Actuario de la Adscripción a lanzar al enjuiciado a su costa, y ponga a la parte actora en posesión material y jurídica del inmueble descrito anteriormente. En el entendido de que si al momento de la diligencia de lanzamiento se pagan o se comprueba haberse pagado o consignado las rentas adeudadas, se dará por terminada dicha diligencia.</p>



REGISTRADOR OCTAVO DE LO CIVIL

QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>ELIMINADO</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL/PP</b>
<b>INICIADO</b>	<b>19/10/21</b>
<b>FOJAS</b>	<b>069</b>
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>DEF</b>
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>05/06/23</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>29/06/23</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p>PRIMERO. En la vía Ordinaria Civil seguida en este juicio, el actor probó los elementos constitutivos de su acción, y en rebeldía de la parte demandada que no compareció a juicio.</p> <p>SEGUNDO. Se declara que [REDACTED] se ha convertido en propietaria -por haberse consumado en su favor la prescripción positiva- del lote [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], inmueble a prescribir que cuenta con las siguientes medidas y colindancias (según plano exhibido)</p> <p style="text-align: center;"><b>LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;">[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]</p> <p style="text-align: center;">SUPERFICIE= <b>ELIMINADO</b></p> <p>TERCERO. Se decreta la cancelación, de la inscripción bajo los datos: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]</p> <p>CUARTO. Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma -y del auto que así la declare-, al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, para que la cumpla en sus términos, inscribiéndola en la dependencia a su cargo y le sirva de <b>TITULO DE PROPIEDAD</b> a la parte actora.</p> <p>QUINTO. Publíquense los puntos resolutive de la presente por medio de edictos, por dos veces de tres en tres días en uno de los periódicos locales de mayor circulación de la localidad que elija la interesada, en el entendido que deberá ejecutarse una vez que transcurran los tres meses de ley.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</b></p>

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>ELIMINADO</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUCESORIO INTESTAMENTARIO</b>
<b>INICIADO</b>	<b>25/05/22</b>
<b>FOJAS</b>	<b>129</b>



<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>DEF</b>
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>23/06/23</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>23/06/23</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Se adjudica en favor de [REDACTED], de los bienes hereditarios que han sido inventariados.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Una vez que esta sentencia cause ejecutoria, por los medios de estilo, remítanse copias certificadas de las constancias necesarias, al C. Registrador Público de la Propiedad de Comercio de esta ciudad, para los efectos establecidos en la presente determinación.</p> <p><b>TERCERO.</b> NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>

Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

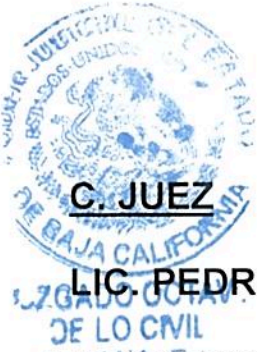
En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) Firmadas por el Juez y Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.

Acto continuo, el suscrito visitador hago constar que siendo las quince horas del día jueves 06 de Julio de 2023, de común acuerdo con el **C. Juez Octavo Civil LICENCIADO PEDRO GALAF HERNANDEZ GARCIA** se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día 07 de Julio del año en curso.

### **SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN**

Siendo las ocho horas con treinta minutos del día viernes 07 de Julio de 2023, el Suscrito Visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO** me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **C. Licenciado PEDRO GALAF HERNANDEZ DÍAZ**, Juez Octavo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito:



**LIC. PEDRO GALAF HERNÁNDEZ GARCÍA. Presente**

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**MTRA. SONIA DE LA O ALCALA. Presente**  
Secretaria de Acuerdos en funciones de Projectista

**LIC. FROYLÁN MILLÁN RAMÍREZ. Presente**  
Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Secretaria

**LIC. KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA. Presente**  
Secretaria de Acuerdos adscrita a la Segunda Secretaria

**LIC. FERNANDO ENRIQUE MEDINA MARTÍNEZ. Presente**  
Secretario de Acuerdos adscrito a la Tercer Secretaria

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. EFRAÍN MEZA GONZÁLEZ. Presente**  
En funciones de Tercer Secretario de Acuerdos

**LIC. YOLANDA MACÍAS HARO. Presente**

**LIC. ANA LUISA ACEVEDO BANKS. Presente**

**LIC. MARTHA ALICIA GÓMEZ. Presente**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

**1.- MARTHA LUCINA CASTAÑEDA RUEZGA. Presente**  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

**2.- MARÍA ELENA VILLA MARTINEZ. Presente**  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado

**3.- ANETTE BARAJAS. Presente**  
Adscrita a Proyección

**4.- CHRISTIAN ALEXANDER ALVARADO HERRERRA. Presente**  
Adscrito a Proyección  
En sustitución de MYRNA ANGÉLICA PADILLA ESTOLANO, quien  
está comisionada al Sindicato a partir del 19 de Junio de 2023.

**5.- NAYELI DANAHE GUTIÉRREZ ZALDIVAR. Presente**  
Adscrito a la Primer Secretaria

**6.- ANA PAOLA LAVENANT BELTRAN. Presente**  
Adscrita a la Segunda Secretaria

**7.- DANIEL ALEJANDRO MORELLÓN SILVA. Presente**  
**Adscrito a la Tercer Secretaría**

**8.- EUNICE CARRILLO VENEGAS. Incapacidad médica.**  
**Adscrita a Oficialía de Partes**

**9.- NORMA MELISSA HERRERA RUIZ. Presente**  
**Adscrita a Oficialía de Partes**

**10.- ELVIRA ERENDIRA BRAVO SALTO. Presente**  
**Adscrita a Oficialía de Partes**

**11.- LUIS ENRIQUE CASTRO VALENZUELA. Presente**  
**Adscrito a Oficialía de Partes**

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Octavo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.

### **SECRETARIAS DE ACUERDOS**

#### **SECRETARIA: PROYECTISTA**

A cargo de las **LICENCIADAS SONIA DE LA O ALCALA** quien tienen la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

#### **PRIMER SECRETARÍA**

A cargo del **LICENCIADO FROYLÁN MILLÁN RAMÍREZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>314</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>171</b>



AUDIENCIAS DIFERIDAS	135
REGISTROS NULOS	008
ACUERDOS DICTADOS	5,382
PROMOCIONES ACORDADAS	4,232

Las **135** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

Se acompaña estadística deducida el primer día de desarrollo visita ordinaria que establece la frecuencia de las audiencias diferidas y su causa.

NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	013
NO COMPARECEN LAS PARTES	104
NO ESTA FIJADA LA LITIS	015
OTROS	003

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas con anotaciones hasta el día **10 de octubre de 2023** relativa al Expediente número **ELIMINADO** Juicio **sucesorio intestamentario**, audiencia programada para **desahogo pruebas incidente**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	45
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	11/05/2023
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30/06/2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Por recibidos los oficios con números de registro <b>14499</b> y <b>14621</b> que remiten el <b>Instituto Mexicano del Seguro Social y Recaudación de rentas Municipal Sección Tesorería</b>, mediante los cuales dan contestación al que les fue girados por esta autoridad.</p> <p>Con el oficio remitido por la <b>Recaudación de rentas Municipal Sección Tesorería</b>, dese vista a la parte actora por el</p>

	término de <b>tres días</b> a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga, de conformidad con el artículo 137 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles.
--	---

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>ELIMINADO</b>
<b>FOJAS</b>	<b>31</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Sucesorio Intestamentario</b>
<b>INICIO</b>	<b>10/05/2023</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>20/06/2023</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<p>Por recibido el oficio de número de registro <b>13733</b>, que remite el <b>Director del Archivo Notarias del Estado de Baja California</b>, mediante el cual da contestación al que le fue girado por esta Autoridad, lo anterior con fundamento en el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles.</p> <p><b>NOTIFÍQUESE.-</b></p>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>ELIMINADO</b>
<b>FOJAS</b>	<b>12</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ordinario Civil</b>
<b>INICIO</b>	<b>15/05/2023</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>08/06/2023</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<p>A sus autos dos escritos que se proveen en los siguientes términos:</p> <p>Al de número de registro <b>11105</b>, presentado por la <b>Licenciada</b> [REDACTED], abogada procuradora de la parte actora.</p> <p>Como lo solicita, se le autoriza el acceso para los efectos de efectuar y recibir promociones, recibir notificaciones y anexar documentos digitalizados y aportar pruebas por dicho medio, a través de la página del Tribunal Electrónico, según el sistema electrónico de esta autoridad que se encuentra registrada a nombre del autorizado en el presente proveído, de conformidad con el artículo 112 párrafos cuarto, quinto y sexto del Código Procesal Civil, en relación con los artículos 1, 2, 4, 9, 11, 13 al 23, 32, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de B.C., y artículos 1, 5, 6, 10 y demás relativos de la Ley de Firma Electrónica para el Estado de Baja California, en consecuencia, procédase a la alta o autorización del usuario referida.</p> <p>Por lo que hace al escrito de número de registro <b>12943</b>, presentado por [REDACTED]</p>



A lo que solicita, dígamele que subsiste la prevención impuesta por auto que antecede de fecha diecinueve de mayo del año en curso, por lo tanto, esta Autoridad se reserva acordar lo que en derecho proceda, hasta en tanto se de cumplimiento al inciso **b)** del auto aludido.

**NOTIFÍQUESE.-**

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>ELIMINADO</b>
<b>FOJAS</b>	<b>14</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ordinario Civil</b>
<b>INICIO</b>	<b>08/03/2023</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>16/03/2023</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<p>Con el escrito, anexos y copias de cuenta con número de registro <b>5647</b>, <b>fórmese y regístrese el expediente respectivo en el libro de gobierno y en el índice.</b></p> <p>Se tiene a [REDACTED], por derecho propio, demandando en la vía <b>Ordinaria Civil</b> a [REDACTED], en los términos y por los conceptos a que se refiere en su escrito de cuenta y toda vez que su escrito se encuentra formulado en términos de Ley y formula su petición ante Juez competente, que se admite la instancia en la vía y forma propuestas atento a los artículos 1, 2, 144, 157, 256, 257 y 425 del Código de Procedimientos Civiles.</p> <p>Túrnense los autos al Secretario Actuario de la adscripción, a fin de que proceda emplazar y correrle traslado al demandado, con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, en el domicilio que se señala para su emplazamiento, para que dentro del término de <b>nueve días</b> produzca contestación a la demanda y señalen domicilio procesal, apercibido que de no hacerlo en el término señalado, con fundamento en los artículos 133 y 267 del código antes invocado se hará la declaración de rebeldía correspondiente, se presumirán confesados los hechos de la demanda que se deje de contestar y sean propios del pasivo procesal, y no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que de ahí en adelante recaigan en el pleito y cuantas citaciones deban hacerseles, se notificarán por medio de Boletín Judicial, salvo los casos que otra cosa se prevenga, continuándose con el presente juicio.</p> <p><u>En el entendido de que, para el caso de que exista imposibilidad de practicar en días y horas hábiles la diligencia que se ordena, desde este momento y sin necesidad de diverso mandamiento judicial, previo el razonamiento actuarial en ese sentido, se autorizan días y horas inhábiles, de conformidad con el numeral 64 del</u></p>

ordenamiento invocado. Lo anterior debido a que la parte final de dicho precepto faculta al Juzgador para habilitar los días y horas inhábiles, cuando así lo estime pertinente, y actuando dentro de la esfera de las atribuciones de este Juzgador como director del proceso, y con la finalidad de impedir obstáculos que puedan entorpecer el desarrollo del juicio, o bien, que impidan la observancia de principios rectores del proceso, como el de la celeridad, es que se establece dicha determinación.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>ELIMINADO</b>
<b>FOJAS</b>	<b>09</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Jurisdicción Voluntaria</b>
<b>INICIO</b>	<b>03/02/2023</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>10/02/2023</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<p>Con el escrito y anexos de cuenta con número de registro 2808, <b>fórmese y regístrese el expediente respectivo en el libro de gobierno y en el índice.</b></p> <p>Se tiene a [REDACTED], por derecho propio, promoviendo en la vía de <b>Jurisdicción Voluntaria</b>, diligencias en los términos de su escrito de cuenta, y en virtud de que reúne los requisitos de ley y que formula su petición ante Juez competente, con base en lo dispuesto por los artículos 144, 157 y 878 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se da curso a la instancia en la vía y forma propuestas.</p> <p><u>Como lo solicita, se señala cualquier día y hora hábil que lo permitan las labores de este Juzgado para que se reciba la información testimonial propuesta, debiendo previamente agendar cita en la secretaría de acuerdos correspondiente.</u></p> <p><b>Dese la intervención que legalmente proceda al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción.</b></p> <p>Previo el pago de los derechos correspondientes y toma de razón de recibo que se deje en autos, expídasele a su costa copia certificada de las constancias que indica, de conformidad con el artículo 71 del Código de Procedimientos Civiles.</p> <p>Se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica y autorizando como abogado procurador a la profesionista que refiere, únicamente para oír y recibir notificaciones a los pasantes que menciona, de conformidad con lo establecido por los artículos 46, 55 y 112 del Código de Procedimientos Civiles.</p> <p>De conformidad con el artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Baja California con relación a los artículos 1, 3, 6,</p>



12 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a lo que dispone los preceptos 37, 38, 39, 40 y 41 del Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, que establecen los órganos, criterios y procedimientos institucionales para la transparencia y acceso a la información pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, la sentencia definitiva que en su momento procesal se dicte en el presente asunto y que haya causado estado o ejecutoria, deberá estar a disposición del público para su consulta, cuando así se solicite, conforme al procedimiento de acceso a la información correspondiente, se hace saber a las partes el derecho que les asiste y que deberán hacer valer hasta antes de que se dicte el fallo, para que su nombre y datos personales no se incluyan en la publicación correspondiente, en la inteligencia que aún en caso de no hacer señalamiento alguno, se suprimirán los datos personales de las partes salvo su nombre en la medida en que no se impida conocer el expediente de cualquier materia que por disposición legal o dada su naturaleza puedan afectar de algún modo la dignidad personal, o causar un daño irreparable y, en su caso, los documentos que obren en ellos y no sean reservados o confidenciales en la medida que no se impida conocer el criterio sostenido por el órgano administrativo o jurisdiccional respectivo. En el entendido que constituye información reservada los hipotéticos a que refieren los párrafos, segundo, tercero, quinto y sexto y del artículo 37 del Reglamento antes referido.

**NOTIFÍQUESE.-**

### SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de los **LICENCIADOS KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA**, quien programó las siguientes audiencias:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>333</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>166</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>166</b>
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	<b>000</b>
<b>AUDIENCIAS NO CELEBRADAS</b>	<b>000</b>



<b>ACUERDOS DICTADOS</b>	<b>5,082</b>
<b>PROMOCIONES ACORDADAS</b>	<b>4,061</b>

Las **166** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

Se acompaña estadística deducida el primer día de desarrollo visita ordinaria que establece la frecuencia de las audiencias diferidas y su causa.

<b>NO COMPARECE PARTE INTERESADA</b>	<b>44</b>
<b>NO ESTA FIJADA LA LITIS</b>	<b>12</b>
<b>NO SE EXHIBIERON EDICTOS</b>	<b>05</b>
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>35</b>
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	<b>02</b>
<b>NO SOLICITO CITA PARA DILIGENCIAR</b>	<b>02</b>
<b>NO SE PUBLICARON EDICTOS</b>	<b>05</b>
<b>SE SOLICITO NUEVA FECHA</b>	<b>04</b>
<b>NO COMPARECIO PERITO</b>	<b>03</b>
<b>NO SE EMPLAZO AL DEMANDADO</b>	<b>02</b>
<b>A PETICION DE LAS PARTES</b>	<b>20</b>
<b>DOMICILIO INEXISTENTE PARA CITACION</b>	<b>01</b>
<b>TERMINO PARA CONTESTAR DEMANDA</b>	<b>01</b>
<b>NO ASISTIERON TESTIGOS</b>	<b>29</b>
<b>OTROS</b>	<b>01</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas con anotaciones hasta el día **13 de septiembre de 2023** relativa al Expediente número **ELIMINADO** Juicio Especial Hipotecario, audiencia programada para **desahogo de pruebas**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>ELIMINADO</b>
<b>FOJAS</b>	<b>15</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Jurisdicción Voluntaria</b>
<b>INICIO</b>	<b>02/11/2022</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>24/02/2023</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	A sus autos un escrito con número de registro <b>4315</b> presentado por <b>ELIMINADO</b> en su carácter de abogado procurador del promovente de las presentes diligencias, para que obre como corresponda.



	<p>Como lo pide previo el pago de los derechos correspondientes y por conducto de su autorizado, expídase a costa del promovente <b>copia certificadas</b> de las constancias que indica, autorizando para recibirlos a las personas que menciona; facultando al Secretario de Acuerdos para que otorgue la certificación respectiva.- Artículo 71 de Código de Procedimientos Civiles.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFIQUESE.-</b></p>
--	---

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>ELIMINADO</b>
<b>FOJAS</b>	<b>13</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Jurisdicción Voluntaria</b>
<b>INICIO</b>	<b>28/11/2022</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>08/05/2023</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<p>En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las once horas del día ocho de mayo de dos mil veintitrés, día y hora hábil que las labores del juzgado lo permiten, para la celebración de la recepción de la información testimonial solicitada y estando en audiencia pública el Juez Octavo de lo civil, <b>Licenciado PEDRO GALAF HERNANDEZ GARCIA</b>, asistido la Secretaria de Acuerdos <b>Licenciada KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA</b>, se hace constar la comparecencia del promovente de las presentes diligencias [REDACTED], quien se identifica con credencial para votar número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo se hace constar la comparecencia del licenciado [REDACTED] [REDACTED] Asimismo se hace constar la comparecencia de los de nombres [REDACTED] y [REDACTED] quienes se identifican con credencial para votar número [REDACTED] y [REDACTED], expedidas por el Instituto Nacional Electoral; documentos todos, cuyas fotografías aparecen en las mismas corresponden a los comparecientes, y se exhiben con carácter devolutivo, dejando copias simples para constancia.</p> <p style="text-align: center;"><b>SE DECLARA ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA.</b></p>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>ELIMINADO</b>
<b>FOJAS</b>	<b>35</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ordinario Civil</b>
<b>INICIO</b>	<b>28/11/2022</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>31/03/2023</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<p>A sus autos un escrito con número de registro <b>7149</b>, presentado por [REDACTED] [REDACTED], para que obre como corresponda.</p> <p>Como lo solicita el promovente, y con</p>

	<p>fundamento en los artículos 31, fracción I, y 34, inciso a, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, <b>se le tiene desistiéndose de la instancia</b> intentada en el presente Juicio para los efectos legales a que haya lugar, sin que sea necesario el consentimiento de la contraria debido a que no ha sido emplazada a juicio, conforme a lo dispuesto por los numerales invocados.</p> <p>En consecuencia, previa copia certificada y toma de razón de recibo que se deje en autos, por conducto de las personas que menciona, hágasele devolución de los documentos exhibidos por conducto de sus autorizados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 71 del Código Adjetivo Civil.</p> <p style="text-align: right;"><b>NOTIFIQUESE.</b></p>
--	--

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>ELIMINADO</b>
<b>FOJAS</b>	<b>45</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Sumario de Desahucio</b>
<b>INICIO</b>	<b>04/01/2023</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>02/03/2023</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<p>A sus autos un escrito con número de registro <b>4653</b>, presentado por [REDACTED] en su carácter de parte actora, para que obre como corresponda.</p> <p>Como lo solicita el promovente, y con fundamento en los artículos 31, fracción I, y 34, inciso a, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, <b>se le tiene desistiéndose de la instancia</b> intentada en el presente Juicio para los efectos legales a que haya lugar, sin que sea necesario el consentimiento de la contraria debido a que no ha sido emplazada a juicio, conforme a lo dispuesto por los numerales invocados.</p> <p>En consecuencia, previa copia certificada y toma de razón de recibo que se deje en autos, por conducto de las personas que menciona, hágasele devolución de los documentos exhibidos por conducto de sus autorizados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 71 del Código Adjetivo Civil.</p> <p>Hecho, que sea lo anterior archívese el presente expediente como asunto total y legalmente concluido, haciéndose las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno.</p> <p style="text-align: right;"><b>NOTIFIQUESE .-</b></p>



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>ELIMINADO</b>
<b>FOJAS</b>	<b>14</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Jurisdicción Voluntaria</b>
<b>INICIO</b>	<b>07/02/2023</b>
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>02/06/2023</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<p>En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las trece horas con treinta minutos del día dos de junio de dos mil veintitrés, día y hora señalados para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y estando en audiencia pública el Juez Octavo de lo Civil licenciado <b>PEDRO GALAF HERNANDEZ GARCIA</b>, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciado <b>KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA</b>, se hace constar la comparecencia de [REDACTED] en su carácter de promovente de las presentes diligencias, quien se identifica con credencial para votar número [REDACTED], expedido por el Instituto Nacional Electoral, agregando copia simple para constancia, asistido del licenciado [REDACTED], que se identifica con credencial de elector número [REDACTED], cuyo fotografía viene en la misma, agregando copia simple para constancia; Asimismo se hace constar la comparecencia de [REDACTED] y [REDACTED] quienes se identifican con credencial para votar número [REDACTED], expedidas por el Instituto Nacional Electoral y Instituto Federal Electoral, agregando copia simple para constancia.-</p> <p style="text-align: center;"><b>SE DECLARA ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA.</b></p>

### TERCER SECRETARÍA

Durante el período que se revisa, la Tercera Secretaría de Acuerdos, a cargo de los **LICENCIADOS FERNANDO ENRIQUE MEDINA MARTÍNEZ** auxiliado por el **LIC. EFRAÍN MEZA GONZÁLEZ**, quienes programaron las siguientes audiencias:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>357</b>
-------------------------------	------------

<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>141</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>211</b>
<b>AUDIENCIAS NO CELEBRADAS</b>	<b>005</b>
<b>ACUERDOS DICTADOS</b>	<b>5,091</b>
<b>PROMOCIONES ACORDADAS</b>	<b>3,785</b>

Las **211** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

Se acompaña estadística deducida el primer día de desarrollo visita ordinaria que establece la frecuencia de las audiencias diferidas y su causa.

<b>NO COMPARECE PARTE INTERESADA</b>	<b>003</b>
<b>OTROS</b>	<b>208</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas con anotaciones hasta el día **veinticuatro de octubre de 2023** relativa al Expediente número **ELIMINADO** Juicio Especial Hipotecario, audiencia programada para **desahogo de pruebas**.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>ELIMINADO</b>
<b>FOJAS</b>	<b>53</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ordinario Civil</b>
<b>INICIO</b>	<b>16/08/2022</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>30/06/2023</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<p>A sus autos el escrito registrado con número <b>14335</b>, presentado por <b>██████████</b> en su carácter de parte actora en el presente juicio.</p> <p>Previo a proveer lo solicitado, se tiene al promovente tácitamente por notificado de la sentencia definitiva dictada en autos en fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, así como conformándose con la misma, de conformidad con el artículo 76 Código Procedimientos Civiles para el Estado.</p> <p>Ahora bien, toda vez que la parte demandada no interpuso recurso legal alguno en contra de la sentencia definitiva referida dictada en autos dentro del término que para el efecto se les concedió, en consecuencia se</p>



declara que la misma **HA CAUSADO EJECUTORIA**, de conformidad con los artículos 421 y 422 del Código Procesal Civil.

Consecuentemente, con los insertos necesarios gírese atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad a fin de que proceda a dar cumplimiento a los puntos resolutivos **TERCERO** y **CUARTO** de la repetida sentencia definitiva.

Por último, previo el pago de derechos correspondientes y toma de razón de recibido que se deje en autos, hágasele devolución de los documentos exhibidos y expídasele copia certificada de las constancias que indica. Artículo 71 del Código de Procedimientos Civiles.

**NOTIFIQUESE**

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>ELIMINADO</b>
<b>FOJAS</b>	<b>32</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Medios Preparatorios</b>
<b>INICIO</b>	<b>01/03/2023</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>28/04/2023</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<p>En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las <b>trece horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil veintitrés</b>, día y hora señalados para que tenga lugar la confesión Judicial respecto de los <i>Medios Preparatorios</i>, a que se refiere el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.</p> <p>Estando en Audiencia Pública el <b>Juez Octavo de lo Civil, Licenciado Pedro Galaf Hernández García</b>, asistido de su <b>Secretario de Acuerdos Licenciado Fernando Enrique Medina Martínez</b>, que da fe del acto.</p> <p>Se hace constar la comparecencia de [REDACTED] en su carácter de apoderada legal de [REDACTED], quien se identifica con credencial para votar número <b>ELIMINADO</b> expedida por el Instituto Nacional Electoral asistido de su abogado procurador <b>Licenciado</b> [REDACTED]</p> <p>De igual forma se hace constar la comparecencia del futuro demandado [REDACTED] quien se identifica, con cédula número [REDACTED] expedida por la Secretaría de Educación</p>

Publica, cuya fotografía aparece en la misma y se exhibe con carácter devolutivo.

**Declarada abierta la audiencia.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	79
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	24/05/2022
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27/06/2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>A sus autos el escrito de registro <b>14198</b>, presentado por la Lic. [REDACTED], abogada procuradora de la parte actora.</p> <p>A lo que solicita, dígamele al ocurso que deberá estarse a lo que a continuación se establece:</p> <p>Visto que en las presentes actuaciones se surte la hipótesis prevista por el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles, a saber: "<b>La caducidad de la instancia, operará cualquiera que sea el estado del procedimiento, desde la presentación de la demanda hasta antes de que se cite a las partes para oír resolución, si transcurridos seis meses naturales contados a partir de la notificación de la última determinación judicial, no hubiere promoción, de cualquiera de las partes, que tienda a llevar adelante el procedimiento...</b>", habiendo ocurrido que en el caso a estudio, se dejó de actuar por más de seis meses, a partir de la última notificación del auto de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, por medio del Boletín Judicial de número 14433 en fecha <b>catorce de diciembre del año dos mil veintidós</b>, surtiendo efectos el día quince del mismo mes y año, tal y como lo establece el numeral transcrito, por lo que en consecuencia, <b>se decreta la CADUCIDAD DE LA PRESENTE INSTANCIA</b>; y se tiene por extinguido el procedimiento, más no la acción ejercitada en el mismo, quedando ineficaces las actuaciones del juicio, debiendo volver las cosas al estado que tenían antes de la presentación de la demanda.</p> <p>Por otro lado y previa copia certificada y recibo que se deje en autos, hágase devolución a la actora, de los documentos que exhibió por conducto de las personas que autoriza para su recepción, de conformidad con el artículo 65 del código de procedimientos civiles.</p>



JUZGADO OCTAVO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

En su oportunidad, **ARCHIVASE** el expediente como asunto totalmente concluido.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>ELIMINADO</b>
<b>FOJAS</b>	<b>27</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Sucesorio Intestamentario</b>
<b>INICIO</b>	<b>24/02/2023</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>27/06/2023</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<p>Por recibido el oficio y anexos con número de registro <b>14209</b> procedentes del <b>Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad</b>, agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda.</p> <p>Y como lo indica, se le tiene remitiendo testamento ológrafo a nombre de la de cujus, con lo anterior dese vista a los interesados en autos por el término de <b>TRES DÍAS</b> para que manifiesten lo que a su derecho convenga, y guárdese el mismo en el secreto del Juzgado para ser abierto en su momento procesal oportuno. Artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles.</p> <p><b>Notifíquese.-</b></p>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>ELIMINADO</b>
<b>FOJAS</b>	<b>21</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Sucesorio Intestamentario</b>
<b>INICIO</b>	<b>23/05/2023</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>27/06/2023</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<p>A sus autos el escrito y anexo, con número de registro <b>13846</b>, presentado por [REDACTED], para que obre como corresponda.</p> <p>Como lo solicita, se le tiene subsanando la prevención decretada en autos, por lo tanto tráigase a la vista del Juzgador las presentes actuaciones para resolver lo que en derecho proceda.</p> <p>Se tiene a [REDACTED] denunciando la <b>Sucesión Intestamentaria a Bienes de [REDACTED]</b>, en la forma y términos que señalan.</p> <p>Con fundamento en los artículos 55, 58, 157 fracción V, 760, 769, 784, 785, 786, 787 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles se admite la instancia en la vía y forma</p>



propuestas, en virtud de que su escrito inicial reúne los requisitos de Ley y formula su petición ante el Juez competente.

En consecuencia, se tiene por radicada la presente Sucesión en este Juzgado y por abierta la misma.

*Dese a la Agente del Ministerio Público de la adscripción la intervención legal que por derecho le corresponda.*

Túrnense los autos al Secretario Actuario de la adscripción, a fin de que proceda notificar la radicación de la presente Sucesión al presunto heredero de nombre [REDACTED], en el domicilio que se señala, para efectos de que comparezca a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviene previéndolo para que señale domicilio procesal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones incluyendo las de carácter personal le surtirán efectos legales por medio de boletín judicial, así como para que en el término de **seis días** exhiban las actas respectivas para acreditar el entroncamiento con la autora de la presente sucesión, de conformidad con los artículos 55, 137 Fracción III, 755 y 785.

*En el entendido de que, para el caso de que exista imposibilidad de practicar en días y horas hábiles la diligencia que se ordena, desde este momento y sin necesidad de diverso mandamiento judicial, previo el razonamiento actuarial en ese sentido, se autorizan días y horas inhábiles, de conformidad con el numeral 64 del ordenamiento invocado. Lo anterior debido a que la parte final de dicho precepto faculta al Juzgador para habilitar los días y horas inhábiles, cuando así lo estime pertinente, y actuando dentro de la esfera de las atribuciones de este Juzgador como director del proceso, y con la finalidad de impedir obstáculos que puedan entorpecer el desarrollo del juicio, o bien, que impidan la observancia de principios rectores del proceso, como el de la celeridad, es que se establece dicha determinación.*

Asimismo, gírese atento oficio al **Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad** y al **Director del Archivo General de Notarías del Estado**, para que informen a este Juzgado, si los autores de las presentes Sucesiones dejaron registrada en esas dependencias a sus dignos cargos, disposición testamentaria alguna y en caso afirmativo la remitan a la brevedad posible.

Para que tenga verificativo la recepción de la información testimonial de estilo, se señala cualquier día y hora hábil que lo permitan las labores del Juzgado, por lo que



se cita a los denunciantes e interesados para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

ALZGADO OCTAVIANO B.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

### SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo de la Licenciada **YOLANDA MACÍAS HARO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>376</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>002</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>301</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>073</b>
<b>EXPEDIENTE DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>000</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	Exhorto 110/2023
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR</b>	05/07/23 EMPLAZAR EN TRÁMITE

Los **073** expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIO INEXACTO</b>	<b>24</b>
<b>DOMICILIO VACÍO O DESOCUPADO</b>	<b>02</b>
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>15</b>
<b>NO HABITA DEMANDADO EN DOMICILIO</b>	<b>24</b>
<b>HABILITAR DÍAS Y HORAS</b>	<b>08</b>

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>ESTADO QUE GUARDA</b>
1.	Exhorto 102/2023	05/07/2023	emplazar	En trámite
2.	Exhorto 110/2023	05/07/2023	emplazar	En trámite

2) A cargo de la Licenciada ANA LUISA ACEVEDO BANKS, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>329</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>000</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>290</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>039</b>
<b>EXPEDIENTE DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>00</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	<b>ELIMINADO</b>
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR</b>	05/07/2023 Notificación personal por haberse dejado de actuar por más de tres meses (114 frac III).

Los 39 expedientes RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIO INEXACTO</b>	<b>09</b>
<b>DOMICILIO VACÍO O DESOCUPADO</b>	<b>04</b>
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>10</b>
<b>NO HABITA DEMANDADO EN DOMICILIO</b>	<b>14</b>
<b>HABILITAR DÍA Y HORA</b>	<b>02</b>

**SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL 05 DE JULIO DE 2023**  
**PENDIENTES DE DILIGENCIA**

3) A cargo de la LICENCIADA MARTHA ALICIA GÓMEZ, a quien durante el lapso de revisión les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>298</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>001</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>256</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>041</b>
<b>EXPEDIENTE DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>000</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	<b>Exhorto 124/2023</b>
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>05/07/2023</b> <b>Emplazar, con cita.</b>

Los 41 expedientes RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las más comunes las siguientes:

<b>SOLICITARON DÍAS Y HORAS HÁBILES</b>	<b>06</b>
<b>DOMICILIO INEXACTO</b>	<b>12</b>
<b>EL DEMANDADO NO VIVE EN EL DOMICILIO</b>	<b>07</b>



DOMICILIO VACÍO Y DESOCUPADO	11
DOMICILIO GERRADO	05

**EXPEDIENTE CARGADO PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	Exhorto 124/2023	05/07/23	emplazar	Con cita 11/07/23

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

**OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA**

A cargo de EUNICE CARRILLO VENEGAS, NORMA MELISSA HERRERA RUÍZ, ELVIRA ERENDIRA BRAVO SALTO y LUIS ENRIQUE CASTRO VALENZUELA, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y ala Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del C. LUIS ENRIQUE CASTRO VALENZUELA, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días de la visita, que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció un trato amable al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- El suscrito visitador hago constar la atenta disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

#### CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ PEDRO GALAF HERNÁNDEZ GARCÍA manifiesta:

Que en atención a la información contenida en los diversos reportes arrojados por el apartado de Estadística del Sistema Integral de Juzgados, me permito hacer la siguientes aclaraciones respecto de las cantidades señaladas asentados en el acta por lo que se hace saber que en cuanto a los siguientes rubros, Asuntos a Conocer (inicios recibidos) es un total de 923, Sentencia Interlocutorias Dictadas 49, Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos) 594, Audiencias Programadas 1004, Audiencias Diferidas 513, Acuerdos emitidos 15,670, Promociones acordadas 12,136, Promociones pendientes de acordar 475.

Asimismo me permito manifestar, que en fecha ocho de Junio del año dos mil veintitrés, en atención a la organización interna del presente Órgano Jurisdiccional, fue ordenada la implementación de la Cuarta



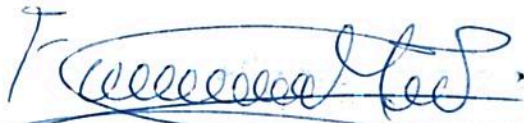
Secretaría a cargo del Licenciado Fernando Enrique Medina Martínez, especializada en Juicios Ordinarios Civiles en ejercicio de la acción de Prescripción adquisitiva, la cual si bien no fue incluida en el presente, en atención a los reportes señalados arroja las siguientes cantidades, 88 Asuntos a conocer (inicios), 1 Sentencia Definitiva, 1 Terminado por Otras causas, 1 Audiencia programada, 1 Audiencia Celebrada, 165 Acuerdos Emitidos, 105 Promociones recibidas y 89 Promociones Acordadas.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día viernes 07 de julio de 2023 levantándose la presente acta por cuadruplicado para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO** y el Titular del Juzgado Octavo Civil, C. Licenciado **PEDRO GALAF HERNÁNDEZ GARCÍA**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador General del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Baja California

**LIC. PEDRO GALAF HERNÁNDEZ**  
Juez Octavo Civil del Partido  
Judicial de Tijuana, Baja California

**LIC. SONIA DE LA O. ALCALÁ**  
Secretaria de Acuerdos  
En funciones de Projectista




**LIC. FROYLÁN MILLÁN RAMÍREZ**

En funciones de Primer  
Secretario de Acuerdos



**LIC. KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA**

Segundo Secretario de Acuerdos



**LIC. FERNANDO ENRIQUE MEDINA MARTÍNEZ.**

Tercer Secretario de Acuerdos